

## **CONVOCATORIA DE CONTRATOS LABORALES DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA DOS PUESTOS DE 'PROGRAMADOR INFORMÁTICO' EN EL MARCO DEL ENCARGO AL CONSORCIO DE LA UNED DE BARBASTRO PARA EL DESARROLLO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL INFORMÁTICO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UNED 'DOCENTIA', FINANCIADO CON LOS FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA**

Dentro del encargo para el desarrollo del proyecto 'DOCENTIA', propuesto por los Vicerrectorados de Tecnología e Innovación Educativa de la UNED, el Centro tecnológico de la UNED en Barbastro convoca dos contratos laborales de duración determinada al amparo de la Disposición Adicional 10.<sup>a</sup> de la Ley 17/2022 (contratación temporal en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y fondos europeos no competitivos) para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

### **1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de dos **Programadores Informáticos** a tiempo completo, para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto:

- Programación de las funcionalidades de la aplicación conforme a los requisitos establecidos.
- Realización y registro de Pruebas técnicas del código implementado.
- Documentación técnica de los desarrollos realizados.
- Soporte técnico de segundo nivel sobre funcionalidades de la aplicación.

Buscamos profesionales motivados y con habilidades en resolución de problemas, capaces de contribuir al éxito del proyecto mediante un desarrollo de software de alta calidad y un excelente soporte técnico.

### **2.- DESTINATARIOS**

Técnicos de grado superior (FPII), Ciclo Formativo de Grado Superior, Bachiller o equivalente expedido por el Ministerio de Educación. Se valorará disponer de una titulación oficial superior relacionada con el área de conocimiento del proyecto y tener conocimientos o experiencia en el campo de la informática.

### **3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de una titulación mínima de FPII, Ciclo Formativo de Grado Superior, Bachiller o equivalente expedido por el Ministerio de Educación.

3.2. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

#### 4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

- 4.1. El contrato tendrá carácter temporal y se desarrollará a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de desarrollo que lo sustenta, cuya finalización está prevista para el 31 de diciembre de 2025, y a la existencia de crédito suficiente.
- 4.2. El lugar de trabajo será la sede del Centro de la UNED en Barbastro, sita en la calle Argensola n.º 60, Barbastro (Huesca).
- 4.3. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica correspondiente al Grupo Profesional C1, nivel 20, con los diversos complementos asociados al puesto de trabajo.
- 4.4. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla del Centro de la UNED de Barbastro.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

#### 5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

- 5.1. Las solicitudes deberán enviarse mediante correo electrónico a la dirección [convocatoria@unedbarbastro.es](mailto:convocatoria@unedbarbastro.es), indicando en el asunto del correo "PROGRAMADOR DOCENTIA" y adjuntando exclusivamente 3 ficheros:

<b>1. (ID) - INSTANCIA DE SOLICITUD</b>	<b>(Anexo I + DNI)</b>
Cumplimentar y firmar el <a href="#">Anexo I</a> (Instancia de solicitud) y aportarlo junto con la fotocopia o copia escaneada por ambas caras de su DNI. Se deberá presentar esta documentación en un único archivo pdf con la siguiente denominación: <b>ID_ApellidosyNombre_PROGRAMADOR DOCENTIA.pdf</b>	
<b>2. (CV) - CURRÍCULUM</b>	<b>(Anexo II + Título)</b>
Cumplimentar y firmar el <a href="#">Anexo II</a> (Currículum) y aportarlo junto con la copia electrónica del título que de acceso a esta convocatoria. Se deberá presentar esta documentación en un único archivo pdf con la siguiente denominación: <b>CV_ApellidosyNombre_PROGRAMADOR DOCENTIA.pdf</b>	
<b>3. (DA) - DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA</b>	<b>(Resto de documentación acreditativa)</b>
Incluir el resto de documentación que considere necesaria para acreditar* los conocimientos y experiencia mencionados en el currículum, en un único archivo pdf con la siguiente denominación: <b>DA_ApellidosyNombre_PROGRAMADOR DOCENTIA.pdf</b>	
*Los conocimientos se acreditarán mediante certificados de cursos realizados o certificado en el que se indique la experiencia profesional en dicha tecnología. La experiencia profesional se acreditará mediante certificado de la/s empresa/s en la/s que se haya trabajado.	

Los ficheros indicados tienen que estar necesariamente en formato PDF.

**5.2.** El plazo de presentación de solicitudes será desde el día de publicación de estas bases **hasta el 22 de enero de 2025 a las 23:59 horas.**

**6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES**

**6.1.** La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por los siguientes miembros:

- **Presidenta:** Directora de la UNED de Barbastro, o persona en quien delegue.
- **Vocal:** Directora de proyectos informáticos, o persona en quien delegue.
- **Vocal:** Analista de proyectos informáticos, o persona en quien delegue.
- **Secretaria:** Secretaria de la UNED de Barbastro, o persona en quien delegue.

**6.2.** La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

**6.2.1.** Currículum vitae del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

Apartado	Puntuación
a. Adecuación de la titulación respecto al ámbito del proyecto, a juicio de la comisión evaluadora.	Hasta 10
b. Titulación/es superior/es a la mínima exigida en un área de conocimiento relacionada con el proyecto, todo ello a juicio de la comisión evaluadora	Hasta 10
c. Conocimientos demostrables, a juicio de la comisión de valoración	Hasta 30
Hasta	
BBDD Oracle y SQL Server	6
Lenguajes o frameworks de desarrollo (.Net, Core, Razor, Blazor)	10
Maquetación o diseño Web (HTML, JavaScript, CSS,...)	8
Clean Architecture	6
d. Experiencia profesional previa en proyectos similares, a juicio de la comisión de valoración	Hasta 20
Hasta	
Por haber trabajado como programador en desarrollo web con tecnología específica del área del proyecto	20
Por haber trabajado como programador en desarrollo web	10
Por haber trabajado como programador	5

**6.2.2.** Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, la Comisión de Valoración, una vez valorados los currículums de los aspirantes podrá convocar, si así lo considera oportuno, a los candidatos a una entrevista que versará sobre los aspectos de la plaza ofertada.

El resultado de la selección realizada por la comisión de valoración será publicado en la web del centro y comunicado directamente al interesado/a.

## 7. NORMAS FINALES

Los aspirantes, por el hecho de participar en el presente concurso, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte la Comisión Evaluadora en el uso de sus potestades, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

# ANEXOS

**Anexo 1.-** Instancia de solicitud

**Anexo 2.-** Modelo de *Curriculum Vitae*